



RESOLUCION No. 0340-AD-86

Lima, 23 de julio de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, por D.S. N° 161-86-EF de 30-4-86, se exoneró al I.P.D. de los Requisitos establecidos en el Art. 27° de la Ley 24422, para la ejecución de los Proyectos: "Pistas Atlético de Material Sintético en los Estadios "Mansiche" de Trujillo; "Huancayo" de Huancayo; "Mariano Melgar" de Arequipa y Villa Deportiva Nacional en Lima;

Que, el I.P.D. a efectos de ejecutar las obras: "Obras Preliminares y Bases para la Pista Atlético de Pisos Sintéticos en el Estadio Mansiche de Trujillo", invitó a diversas firmas especializadas de Trujillo y Lima, para que presenten Propuestas, para la ejecución de la Obra en mención;

Que, del estudio de las Propuestas presentadas y teniendo en cuenta los criterios de regionalización establecidos mediante D.S. N° 008-86-VC, se establece que la Propuesta mas conveniente es la de la firma RAF Contratistas Generales S.R. Ltda., ascendente a I/. 878,992.71;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N° 161-EF-86-Art. 4°, el D.S. N° 008-86-VC, -- el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ADJUDICAR a favor de la firma RAF CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de OCHOCIENTOS SETENTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS CON SETENTIN CENTIMOS (I/. 878,992.71), la ejecución de la obra: "OBRAS PRELIMINARES Y BASES PARA PISTA ATLETICA DE PISOS SINTETICOS EN EL ESTADIO MANSICHE DE TRUJILLO".

ARTICULO 2° .- APROBAR el Contrato adjunto, de Ejecución de Obra a Suma Alzada, suscrito entre la firma RAF Contratistas Generales S.R. Ltda. y el DIRECTOR EJECUTIVO, en representación del I.P.D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.0340=AD-86.....

Lima, 23 de julio de 1986

/

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, PLiego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, 900-Proyectos del I.P.D.-Reacondicionamiento-Instalaciones-Pisos Sintéticos, Actividad 001.03, Asignación 08.02,- F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

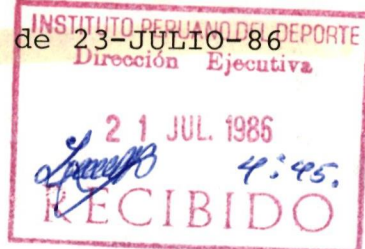


OCIE/ARH
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RES. N° 0340-AD-86 de 23-JULIO-86



ASUNTO: Obra "Obras Preliminares y Bases para Pista
Atlética de Pisos sintéticos".

INFORME N° 244 -OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante D.S. 161-86-EF de 30.4.86 se exoneró al IPD de los requisitos establecidos en el Art. 27° de la Ley 24422, para la ejecución de los Proyectos "Pistas Atléticas de Material Sintético en los Estadios Mansiche de Trujillo, Huancayo de Huancayo, Mariano Melgar de Requipa y Villa Deportiva Nacional en Lima. El IPD para la ejecución de las Obras "Obras Preliminares y Bases para la Pista Atlética de Pisos Sintéticos en el Estadio de Mansiche de Trujillo" invitó a varias firmas especializadas de Trujillo y Lima para que presenten propuestas para la ejecución de la referida Obra, y del estudio de las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de regionalización establecidos por D.S. 008-86-VC se estableció que la propuesta más conveniente es la de la Firma RAF Contratistas Generales S.R.Ltda, ascendente a I/.878,992.71.
- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor de la Firma RAF Contratistas Generales S.R.LTDA, por el monto de su propuesta a Suma Alzada de I/. 878,992.71 la ejecución de la Obra "Obras Preliminares y Bases para Pista Atlética de Pisos Sintéticos en el Estadio Mansiche de Trujillo", así como aprobar el Contrato de Ejecución de Obra a suma alzada suscrito entre la Firma RAF Contratistas Generales S.R.Ltda y el Director Ejecutivo, en representación del IPD, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. 161-EF-86 y Art. 4° del D.S. 008-86-VC.

Lima, 21 de julio de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 214 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. "Obras Preliminares y Bases para Pista Atlética de Pisos Sintéticos"
REF. : INFORME N° 135-86-OP
FECHA : Lima, Julio 14 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica a favor de la firma RAF CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA, la ejecución de la Obra "Obras Preliminares y Bases para Pista Atlética de Pisos Sintéticos en el Estadio Mansiche de Trujillo", por el monto de I/.878,992.71. Asimismo, aprueba el Contrato suscrito entre la firma RAF Contratistas Generales S.R. Ltda y el Director Ejecutivo, en representación del IPD. El egreso se afectará a la Asignación Específica 08.02 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el D.S. N° 161-EF-86-Art.4°, el D.S.N° 008-86-VC, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy. Res.
Reg.: 2755.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTAYA VALDERAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 135-86/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE "OBRAS PRELIMINARES
Y BASES PARA PISTA ATLETICA DE PISOS SINTETI-
COS.
REF. : INFORME N° 106-OCIE-86; OFICIO N° 004-OCIE-86
FECHA : LIMA, 08 DE JULIO DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente:

- 1- Esta Oficina estima procedente adjudicar la ejecución de las "Obras Preliminares y Bases para Pista Atlética de Pisos Sintéticos en - el Estadio Mansiche de Trujillo" por la suma de I/. 878,992.71.
- 2- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución y que para tales efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LSF
rmq.


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CONTRATO DE CONSTRUCCION A SUMA ALZADA

Señor Notario :

Sírvase Ud. extender en sus Registros de Escrituras Públicas, el CONTRATO DE CONSTRUCCION A SUMA ALZADA, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, a quien en lo sucesivo se denominará "EL IPD", representado por su DIRECTOR EJECUTIVO: SR. JAIME ANDRADE MENDOZA, con L.R. N° 09157269, L.T. N° 6736084, con domicilio en el Estadio Nacional, Puerta N° 29-3er. Piso-Lima, y de la otra parte la firma RAF CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA., con L.T. N° , inscrito en el R.N.C. con el N° 1672, debidamente representada por su GERENTE GENERAL: SR. RAUL FLORES M., con L.R. N° 09166785, L.T. N° K005174, según poder otorgado a quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", con domicilio legal para el presente Contrato, en la Av. Aramburú 920-Of. 302-San Isidro, en los términos y condiciones siguientes :

PRIMERO: ANTECEDENTES. - Por D.S. N° 161-86-EF del 30-4-86 se exoneró al I. P.D. de los Requisitos de Licitación Pública o Concurso de Precios, para la ejecución de la obra: "Pista Atlética de Material Sintético en la Villa Deportiva Nacional", Trujillo, Arequipa y Huancayo".

SEGUNDO. - En base a las invitaciones efectuadas por "EL IPD", se ha Adjudicado a la firma RAF CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: OCHOCIENTOS SETENTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS INTIS CON SETENTION CENTIMOS (1/.878,992.71), la ejecución de la obra: "OBRAS PRELIMINARES Y BASES PARA PISTA ATLETICA DE PISOS SINTETICOS EN EL ESTADIO MANSICHE DE TRUJILLO".

TERCERO. - "El Contratista" se compromete a ejecutar la Obra, materia del presente Contrato, de conformidad con los Planos, Presupuesto Base, Especificaciones Técnicas y demás documentos técnicos, en el PLAZO de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la fecha de entrega del terreno por parte de "El IPD".

CUARTO. - El monto de la oferta comprende los gastos de mano de obra, materiales, equipos y repuestos, leyes sociales, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la Obra, hasta su total terminación.

QUINTO. - De conformidad con el plazo de obra estipulado, "El Contratista" se obliga a ejecutar la Obra en el Plazo Contratado, inicio; contado a partir de la Entrega del Terreno por "El IPD", o de la entrega del Adelanto, según Arts. 5.2.1. y/o 5.3.1. del Reglamento de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, y de acuerdo con el Cronograma Valorizado de Avance de Obra, que suscrito por las partes, se considerará integrante de este Contrato.

SEXTO. - "El IPD" declara que "El Contratista", a la firma de este Contrato, ha acreditado su capacidad de contratación, mayor al monto del Contrato que suscriba, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 376/69-VI-CSL del 17-10-1969 del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

SETIMO. - En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 17263, como parte de su Fondo de Garantía. "El Contratista" entrega a "El IPD" en el acto de firmar el presente Contrato de Construcción, los Bonos de Fomento Hipotecario del Banco de la Vivienda del Perú.

RAF CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

RAUL FLORES M.
GERENTE GENERAL



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

OCTAVO.- "El IPD" podrá a solicitud de "El Contratista", efectuar Adelantos en efectivo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3.2.1. del RULOGP, igualmente se procederá a los pagos por Adelanto específico para compra de materiales.

NOVENO.- Para todo lo relacionado con la ejecución de la Obra, que no esté expresamente contemplado en el presente Contrato, regirán las disposiciones del Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

DECIMO.- Los pagos se harán con el 20% de Adelanto y el Saldo según Valorizaciones mensuales, y retendrá un monto equivalente al 5%. Este descuento constituye el Fondo de Garantía, que servirá para responder por el cumplimiento y la buena ejecución de la Obra.

DECIMO PRIMERO.- El suministro eléctrico que requiera la Obra, así como el agua para el mismo fin, serán proporcionados por "El IPD".

DECIMO SEGUNDO.- El costo de pruebas inherentes a la Obra, que sean necesarias efectuar por "El IPD", para verificar la buena calidad de los materiales empleados en la Obra y la correcta ejecución de los trabajos, correrán por cuenta de "El Contratista".

DECIMO TERCERO.- "El Contratista" se obliga de conformidad con lo estipulado en el D.S. N° del 13.10.28 y Resolución Suprema del 28-2-28, a aceptar como trabajadores en una proporción no menor del 10% de la totalidad de los ejercicios que emplee en la presente Obra, a las personas que hayan sufrido condena privativa de libertad y que posteriormente hayan sido liberados condicionalmente, o a los egresados de las prisiones por extinción de la pena, o medidas de seguridad, siempre y cuando hayan observado buena conducta durante el período de encarcelamiento. El requisito de la buena conducta, deberá acreditarlo los interesados, por medio de un Certificado expedido por el Jefe de Establecimientos Penales, donde cumplieron la respectiva condena, y visado por el Inspector General de prisiones o por las Autoridades Policiales.

DECIMO CUARTO.- "El IPD" declara que "El Contratista" ha cumplido con presentar Constancias de cumplimiento de las obligaciones establecidas por el D.L.N° 19990-Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social y el D.L.N° 19839-Impuesto Unico sobre las Remuneraciones por Servicios Personales. En cumplimiento del Decreto Ley N° 16846, "El Contratista" presentará Constancia de inscripción al IPSS, de Seguros de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales, requisito este necesario para el pago de la 1era. Valorización.

DECIMO QUINTO.- "El IPD" declara que "El Contratista" a la firma del presente Contrato, ha entregado timbres del C.I.P. y del C.A.P., equivalentes al 5 por diez mil respectivamente, del monto del Contrato, de acuerdo a lo dispuesto.

DECIMO SEXTO.- Si "El Contratista" no entregase la Obra en el plazo fijado en el Contrato, pagará una multa equivalente al tres por diez mil del valor del Contrato, por cada día de atraso. Las multas se deducirán de la última Valorización y/o de las retenciones y garantías, si aquellas no fueran suficientes.

DECIMO SEPTIMO.- Para los efectos propios de la ejecución de la Obra, materia de este Contrato, "El Contratista" nombrará su representante legal y al Ing. Residente de Obra. En consecuencia tendrán plena validez las decisiones adoptadas por el referido Ingeniero, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad propia de "El Contratista", el representante del citado Profesional, será materia del correspondiente aviso notarial que curse "El Contratista" a "El IPD", debiendo reunir el representante las mismas condiciones de idoneidad indicadas.

RAI CONSULTAS GENERALES S.R.L.

RAI A. FLORES M.
GERENTE GENERAL

///...

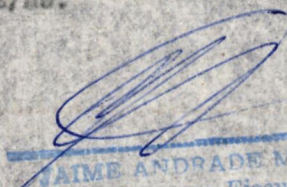
DECIMO OCTAVO. - La Ampliación Oficial del Plazo de Ejecución de las Obras por responsabilidad de "El IPP", se efectuará de acuerdo a lo indicado en el Art. 3.7.4. del RUI.COP.-----

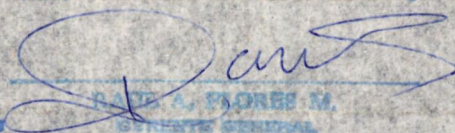
DECIMO NOVENO. - Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces del lugar de contratación, señalando las direcciones consignadas en el suceso de este Contrato, como sus domicilios donde deban efectuarse todas las notificaciones, citaciones y avisos.-----

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas partes lo suscriben en Lima a los Treinta días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.

CCLE/ARR
ALE/ab.

RAF CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte


R. A. FLORES M.
Gerente General



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA LAS OBRAS - PRELIMINARES BASICAS PARA EL PISO SINTETICO - DE LA PISTA ATLETICA EN EL ESTADIO "MANSICHE" DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 25 de Junio de 1986, se reunió la Comisión de Concurso de Méritos designado por la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte para la apertura de sobres conteniendo las propuestas de las Firmas que han sido invitadas para la obra : "Obras Preliminares y Básicas para el Piso Sintético de la Pista Atlética del Estadio "Mansiche" de Trujillo", integrada por : Dr. Teodoro Villavicencio Murillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - del IPD; Ing^o Alfredo Rossi Huertas, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del IPD y el Ing^o Jorge Zevallos Newton, Ingeniero Supervisor de las Obras del Piso Sintético de la Pista Atlética de la Villa Deportiva Nacional. Se precisó de que el Presupuesto base de la indicada obra asciende a I/.946,001.12 y que la indicada obra ha sido exonerada de los requisitos establecidos en el Art. 27º de la Ley 24422, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1986 (Licitación Pública y Concurso de Precios), y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del D.S. Nº 161-86-EF.

Seguidamente la Comisión procedió a abrir los sobres de las firmas que se han presentado de acuerdo a las invitaciones cursadas en el siguiente orden :

- 1).- Firma "Francisco García Calderón", que ha cumplido con los requisitos contenidos en la Carta Invitación y cuya propuesta asciende a I/.886,306.18 (OCHOCIENTOS OCHENTISEIS MIL TRESCIENTOS SEIS INTIS Y DIECIOCHO CENTIMOS).
- 2).- Firma "César Tenorio, Constructores Generales", que ha cumplido con los requisitos solicitados en la Carta Invitación y cuya propuesta asciende a I/.893,025.06 (OCHOCIENTOS NOVENTITRES MIL VEINTICINCO INTIS Y SEIS CENTIMOS).
La Comisión deja constancia que en la Carta propuesta remitida - por la indicada Firma en lo que se refiere a los gastos generales, hay una enmendadura.
- 3).- COSAPI que cumplió con los requisitos igualmente requeridos en la Carta Invitación y cuya propuesta asciende a I/.855,111.12 (OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL CIENTO ONCE INTIS Y DOCE CENTIMOS).
- 4).- Firma "RAF Contratistas Generales", que cumplió igualmente con los requisitos solicitados en la Carta Invitación y cuya propuesta asciende a I/.878,992.71 (OCHOCIENTOS SETENTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS MIL INTIS Y SETENTIUN CENTIMOS).
- 5).- Firma "Octavio Ganoza Pereda" que cumplió con los requisitos igualmente requeridos en la Carta Invitación y cuya propuesta asciende a I/.900,001.13 (NOVECIENTOS MIL UN INTI Y TRECE CENTIMOS).
- 6).- No se presentó la Firma "Alfonso Bazán Alegría,, Ingenieros SCRL".



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

En función de lo actuado y los documentos anteriormente descritos, se determina lo siguiente :

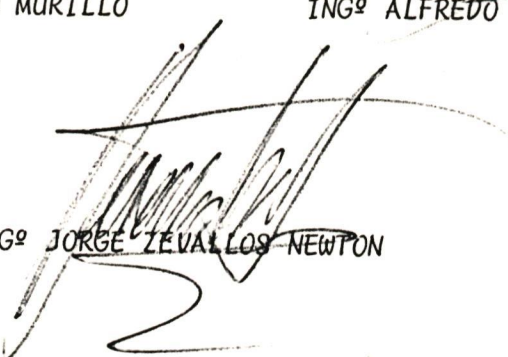
- 1.- Teniendo en cuenta que el presupuesto base establecía un monto de I/.946,001.12, mayor que 144 U.I.T. y teniendo también en cuenta el artículo 5º del D.S. 008.86-VC, se invitó a seis Compañías a presentar su correspondiente propuesta.
- 2.- Dentro del criterio adoptado, se trató de cumplir con la mentalidad descentralista sancionada mediante el Decreto Supremo mencionado, pues de las seis firmas invitadas, cuatro correspondían a firmas domiciliadas en el Departamento de La Libertad.
- 3.- Efectuada la recepción de las propuestas, se comprobó que las dos propuestas mas convenientes, por su menor monto, representaban un costo total inferior al número establecido en el inciso b) del artículo 27º de la Ley 24422 y por lo tanto era procedente la aplicación del inc. a) del artículo 6º del D.S. Nº 008-86-VC.

CONCLUSIONES :

- En base a las consideraciones expuestas, se considera que debe aplicarse los artículos correspondientes del D.S. Nº 008-86-VC, en el sentido de que la ejecución de la obra, debe estar a cargo de una Compañía domiciliada en el Departamento de La Libertad.
- Otorgar la Buena Prō, para la construcción de la Obra : "Obras Preliminares y Bases, para Pista Atlética de Piso Sintético" en el Estadio "Mansiche" - Trujillo, a la firma : "RAF Contratistas Generales", por el monto de su propuesta de I/.878,992.71; en base a lo siguiente :
 - Por ser firma constructora, domiciliada en el Departamento de La Libertad.
 - Por el costo total de su propuesta, no supera el monto de I/.892,800 (144 U.I.T.).
 - Por ser la propuesta de menor costo total.


Dr. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO


INGº ALFREDO ROSSI HUERTAS


INGº JORGE ZEVALLOS NEWTON



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 106-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : OBRA: CONSTRUCCION DE OBRAS PRELIMINARES Y BASES
PARA PISTA ASFALTICA DE PISOS SINTETICOS
ESTADIO "MANSICHE" - TRUJILLO
FECHA : JUNIO, 25 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al asunto indicado, pa
ra informar lo siguiente :

1.- Teniendo como base el D.S. N° 161-86-EF, se ha iniciado el proce-
so de construcción de las Obras indicadas en la referencia, las--
cuales son indispensables y previas, para que se coloquen los Pi-
sos Sintéticos que están a cargo de la firma alemana VOIGT.

2.- En función de este proceso, se formuló y cursó el Of.N°004-OCIE-
86, del 16 del pte. mes, mediante el cual se Invitó a Compañías-
Calificadas, a presentar Propuestas.

El criterio para la Invitación, al margen de la especialización
y experiencia, fue el de aplicar un concepto descentralista, re
flejado en que, de las seis (6) Firmas Invitadas, cuatro de ---
ellas estaban establecidas en la ciudad de Trujillo, las dos --
restantes en Lima.

Las firmas Invitadas fueron :

- Alfonso Bazán Alegría S.R.LTDA.....Trujillo
- Francisco García Calderón S.R.Ltda.....Trujillo
- CIME-Octavio Ganoza Pereda Asoc.....Trujillo
- RAF-Contratistas Generales.....Trujillo
- COSAPI.....Lima
- César Tenorio Contratistas Grles.....Lima

3.- En la fecha, se reunió la Comisión de Recepción, constituida por
el Dr. Teodoro Villavicencio M. (Jefe de la Of. de Asesoría Jurí
dica del IPD). el Ing. Jorge Zevallos Newton-Ing. Supervisor de
la obra:"Pista Atlética-Pisos Sintéticos-VIDENA", y el Ing. Al-
fredo Rossi, Jefe de OCIE.

Se recepcionaron cinco (5) Sobres, la firma Alfonso Bazán Ale-
gría, no presentó Propuesta.

Todos los Postores cumplieron con la documentación técnica exi-
gida.

Los montos ofertados fueron como sigue:

- Francisco García Calderón.....	I/. 886,306.18
- César Tenorio.....	" 893,025.06
- COSAPI.....	855,111.12
- RAF-Contratistas Grles.....	" 878,992.71
- Octavio Ganoza Pereda.....	" 900,001.13

PRESUPUESTO BASE :..... I/. 946,001.12



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Informe N° 106-OCIE-86

Hoja: 2

./

CONCLUSIONES :

- Lo referente a especialización, experiencia, equipo, documentación técnica, etc, ha sido cumplido por el total de los Postores.
- En lo que se refiere a montos ofertados, la Propuesta más ventajosa es la de la Compañía COSAPI, que corresponde a ----- I/. 855,111.12.

Atentamente,

DR. TEODORO VILLAVICENCIO M.
Jefe Of. Ases. Jurídica

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefe OCIE

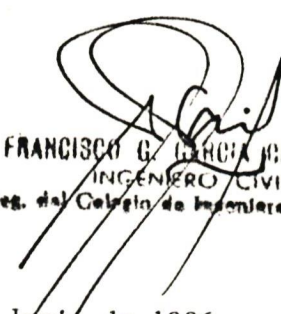
ING. JORGE ZEVALLOS NEWTON
Ing. Supervisor Obra
Estadio Atlético VIDENA

OCIE/ARH
nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 004-OCIE-86


FRANCISCO G. GARCIA CALDERON
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 6687

Lima, 16 de Junio de 1986

Señores

FRANCISCO GARCIA CALDERON S.R. LTDA.
Trujillo.-

Por la presente, nos es grato invitar a Uds, a presentar Propuesta para la obra: "Obras Preliminares y Bases para Pista Atlética de Pisos Sintéticos", en el Estadio "Mansiche" de la ciudad de Trujillo.

Para este efecto, adjuntamos a la presente Invitación: el Metrado, Presupuesto Base, Especificaciones y Planos que conforman el Expediente Técnico.

Junto con su Propuesta Económica, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- 1.- Personería legal del representante de su Compañía.
- 2.- Relación de Obras similares, ejecutadas en los últimos tres años.
- 3.- Relación de equipos con que cuentan, indicando si se trata de propio o alquilado.- En caso de ser alquilado se deberá adjuntar compromiso irrevocable de la firma propietaria de dicho Equipo, de poner a disposición el alquiler del equipo, por el tiempo de ejecución de la Obra.
- 4.- Relación del personal de Ingenieros, especialistas en este tipo de Obra y que tendrán a su cargo la ejecución de ella.
- 5.- Cronograma de Avance de Obra, para treinta (30) días calendarios, contados a partir de la firma del Contrato.
- 6.- Declaración Jurada de tener capacidad de contratación, para Obras del Estado.
- 7.- Las Propuestas se presentarán por precio unitarios, para cada partida, en base a un área aproximada de 4,540 m².- Cualquier diferencia de metrado, se realizará en base a los precios unitarios ofertados.
- 8.- Para el pago, se entregará el 20% de Adelanto, contra presentación de Carta Fianza, que garantice el Adelanto que se entregará, así como el cumplimiento del Contrato. Podrán obtener Adelanto Adicional, para adquisición de materiales, contra la respectiva Fianza Bancaria, otorgada por el Proveedor, a favor del Instituto Peruano del Deporte.
- 9.- Las Propuestas deberán presentarse el día 23 de Junio proximo, dentro las 9.00 a las 16.00 horas, en la Oficina Central de Infraestructura del I.P.D., sito en la Puerta 29-Tribuna Sur del Estadio Nacional-Lima, 3er. Piso., y el día 24 hasta las 12.00 m.

//..



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- 2 -

FRANCISCO GARCIA CALDERON
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros NO. 6687

./

- 10.- El inicio de la Obra está programada para el día 25 de Junio proximo, debiendo quedar la Obra totalmente terminada el día 24 de Julio del presente año.
- 11.- La Oficina Central de Infraestructura, elevará el Informe re recomendando la Propuesta que reuna las mejores condiciones- Económicas y Técnicas (experiencia, equipo, personal, plazo), que garanticen el cumplimiento de las exigencias de la firma "VOIGT", que tiene a su cargo la instalación de los Pisos -- Sintéticos.

Atentamente,



OCIE/ARH
nb.

José Guillermo Rossi Huerta
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Presupuesto

OBRA PISTA ATLETICA EN TRUJILLO
UBICACION TRUJILLO - LA LIBERTAD
FECHA JUNIO 86

HECHO ING. JORGE ZEVALLOS NENTON
REV. ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Pág. No. 1

	ESPECIFICACIONES	METRADO		C O S T O		
		Unidad	Parcial	Unitario	Parcial	Por Partida
1.00	Obras Preliminares y provi- sionales - Trazos.	M1	2,400	2.00	4,800.00	
	Traslado de equipos e instala- ciones, guardianías, etc.	M2	4,540	1.50	6,810.00	
2.00	Movimiento de Tierras	M1	200	90.50	18,100.00	
2.01	Corte para formación de sub- rasantes	M3	908	8.30	7,536.40	
2.02	Excavaciones para:					
	a) Formación drenajes, sardi- neles interiores, entuba- dos y pozos saltos	M3	190	28.00	5,320.00	
	b) Para sardineles exteriores	M3	50	28.00	1,400.00	
3.00	Preparación de la sub-rasante					
	Batido con motoniveladora y compactación con rodillo de- mínimo 10 ton.	M2	4,540	1.90	8,626.00	
4.00	Afirmado de 15cm. de espesor	M2	4,540	14.95	67,873.00	
5.00	Eliminación exceso de las ex- cavaciones y cortes, con 30% de esponjamiento	M3	1,492	18.50	27,602.00	
6.00	Rellenos con piedra mediana en drenajes	M3	100	60.00	6,000.00	
7.00	Obras en concreto					
	a) Cimientos para sardineles: Concreto 1:10 y 25% piedra grande	M3	97	420.	40,740.00	
	b) Acompañamiento tubos dre- naje.	M3	9	410.	3,780.00	
	c) Losa de concreto de 5" de espesor con concreto pre- mezclado 140Kg/cm2.	M3	570	750.	427,500.00	
	Concreto 140Kg/cm2 premez- clado	M3	570	750.	427,500.00	
	Juntas dilatación	ML	1,000	10.	10,000.00	
	Colocación y esparcido del concreto con regla vibra- toria	M3	570	68.30	38,931.00	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Presupuesto

PARA PISTA ATLETICA EN TRUJILLO
 LOCALIDAD TRUJILLO - LA LIBERTAD
 FECHA JUNIO 86

HECHO POR: JORGE ZEVALLOS NEWTON
 REV. POR: ALFREDO ROSS I HUERTAS

Pág. No. 2

ESPECIFICACIONES	METRADO		C O S T O		
	Unidad Parcial		Unitario	Parcial	Por Partida
Fierro en juntas de dilatación	Kg.	1,300	8.00	10,400	
d) Concreto en sardineles					
Concreto	M3	37	750.00	27,750.00	
Encofrado	M2	363	94.50	34,303.50	
Fierro	Kg.	1,200	8.00	9,600.00	
Colocación concreto en las formas	M3	37	68.30	2,527.00	
Varios					
a) Tubos en drenajes con PVC SEL de 6" con huecos para drenajes	ML	110	160.	17,600	
b) Tubos PVC SAP 3" para dejar previstas instalaciones eléctricas colocados en paralelo	ML	18	89.00	1,602.00	
c) Demolición sardineles existentes y eliminación	ML	900	1.00	900.00	
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD 25%					756,800.90
					189,200.22
				1/.	946,001.12
					